

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación		Memorial electrónico- Archivo N°03	\$ 25.000
Notificación		Memorial electrónico-Archivo N°06	\$ 36.000
Agencias en derecho		Providencia electrónica	\$ 2.600.000
TOTAL			\$ 2.661.000

Son: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$2.661.000).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Steven Romero Urán
Radicado	05001-40-03-013-2020-00186-00
Auto	Sustanciación N° 581
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 041 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 9 DE
MARZO DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4908b2f335990cd2edd73de860f105e376782bab2694f574159c9d5f81
1ca9e3**

Documento generado en 08/03/2022 02:46:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>